

7

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, la anterior demanda que fue recibida del Juzgado 14 Civil Municipal de Bucaramanga, el 6 de diciembre de 2021.

Bucaramanga, **14 ENE 2022**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **14 ENE 2022**

Ref: 2021-00700, Declarativo Restitución de Inmueble Arrendado, seguido por Yuly Paola Meza Morales en contra de Pablo Alexander Chavez Garnica y Yesika Albarracin González.

Revisada la demanda Restitución de Inmueble Arrendado instaurada por por Yuly Paola Meza Morales en contra de Pablo Alexander Chavez Garnica y Yesika Albarracin González, se considera que la parte actora debe subsanar los siguientes defectos:

- Allegar original del contrato de arrendamiento suscrito entre Yuly Paola Meza Morales como arrendadora y Pablo Alexander Chavez Garnica y Yesika Albarracin González como arrendatarios.
- Debe dar cumplimiento al artículo 6 del Decreto 806 del 4 de Junio de 2020, esto es, acreditar el envío físico del escrito de la demanda y anexos a la parte demandada, a la dirección de notificación suministrada en el acápite de notificaciones de la demanda; lo anterior, teniendo en cuenta que no se presentó solicitud de medidas cautelares previas.

En consecuencia este despacho dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 ibídem y en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda Declarativa Restitución de Inmueble Arrendado, seguido por Yuly Paola Meza Morales en contra de Pablo Alexander Chavez Garnica y Yesika Albarracin González.

SEGUNDO: Se concede al demandante el término de cinco (5) días, a fin de que la subsane so pena de rechazo.

TERCERO: Reconocer al Dr. CARLOS MANUEL MEZA CAMACHO como apoderado judicial de Yuly Paola Meza Morales, en los términos y para los efectos en el poder conferido.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 002
HOY, 17 ENE 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO